

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA.

NÚMERO 158

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 párrafo primero, 45 y 54 fracción XLIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 9 fracción II, 10 apartado A, fracción III, 63, 99, 101, 110 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 33, 34 fracciones II y III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, se designa al Licenciado en Derecho Raúl Pluma Ríos, cómo Director del Instituto de Estudios Legislativos, a partir de esta fecha.

SEGUNDO. La permanencia de este funcionario estará sujeta a la correspondiente evaluación que, de forma objetiva y observando lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, instrumente la Junta de Coordinación y Concertación Política, para en su caso, resolver sobre la permanencia o no en el cargo correspondiente.

TERCERO. Se deja sin efecto el nombramiento realizado a la Licenciada Patricia Zenteno Hernández, como Directora del Instituto de Estudios Legislativos, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala de fecha quince de febrero de dos mil once.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de esta fecha.

AL EJECUTIVO PARA QUE LO MANDE PUBLICAR

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil trece.

C. MARIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ.- DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C. EFRÉN LÓPEZ HERNÁNDEZ.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.- C. GREGORIO ADHEMIR CERVANTES DÍAZ.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LX LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII, 101, 111, de la

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se modifica el acuerdo de fecha diez de febrero del año dos mil once, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tomo XC, Segunda Época, número 2 Extraordinario, de fecha quince de febrero del año dos mil once, por lo que hace al nombramiento de la Licenciada Patricia Zenteno Hernández, como Directora del Instituto de Estudios Legislativos, del Congreso del Estado.

SEGUNDO. En consecuencia de lo anterior se procede a la toma de protesta al Licenciado Raúl Pluma Ríos, como Director del Instituto de Estudios Legislativos, del Congreso del Estado.

TERCERO. De conformidad con el punto anterior, el titular del Instituto de Estudios Legislativos del Congreso del Estado, ejercerá su función a partir de esta fecha; la permanencia de este funcionario quedará sujeta a la evaluación que, de forma objetiva y observando lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala, la Junta de Coordinación y Concertación Política, para, en su caso, resolver sobre su permanencia o no en el cargo.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil trece.

C. MARIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ.- DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C. EFRÉN

LÓPEZ HERNÁNDEZ.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.- C. GREGORIO ADHEMIR CERVANTES DÍAZ.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LX LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 87 párrafo tercero de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se modifica el Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Tomo XC, Segunda Época, número 2 Extraordinario, de fecha veintiocho de febrero del dos mil once, por lo que hace a la designación del Licenciado Miguel Moctezuma Domínguez, Representante de los Poderes Públicos, Municipios o Ayuntamientos.

SEGUNDO. En consecuencia de lo anterior esta LX Legislatura del Congreso del Estado, toma la protesta de ley a la Licenciada Liliana Acoltzi Martínez, como Representante de los Poderes Públicos, Municipios o

Ayuntamientos, ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil trece.

**C. MARIO HERNÁNDEZ RAMÍREZ.-
DIP. PRESIDENTE.- Rúbrica.- C. JOSÉ
VÍCTOR MORALES ACOLTZI.- DIP.
SECRETARIO.- Rúbrica.- C. JOAQUÍN
PLUMA MORALES.- DIP-
SECRETARIO.- Rúbrica.**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *